

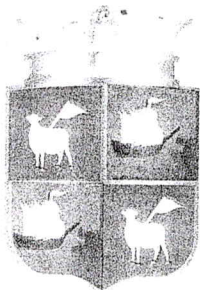
ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término por este medio CERTIFICA: El preámbulo del Acta Número Ochenta y Cinco que literalmente dice: En la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a los doce días del mes de agosto del año 2025, Reunidos en el Salón de Sesiones Erín Omar Gáneas, del Palacio Municipal, para celebrar sesión ordinaria Número Ochenta y Cinco a las 9:00 a.m., del Tomo VI Punto, **CUARTO:** Memorando recibidos de los diferentes Departamentos y Gerencias Municipales: i) De: Comisión evaluadora; Asunto: Acta de Recomendación del Proceso Licitación Privada LP-MPC-GT 02-2025 “ Pavimentación 2 calle entre 21 y 22 avenida, Puerto Cortés, Cortés, Honduras “;Una vez discutida ampliamente la Corporación Municipal por Unanimidad de votos resuelve aprobar conforme al dictamen de la Comisión Evaluadora y Licitaciones la siguiente recomendación: * Descalificar a la empresa Acarreo y Maquinaria de Construcción S. De R.L. (AMACON) en virtud que NO procedió a subsanar en tiempo y forma los documentos requeridos, de acuerdo al artículo 132 último párrafo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. * Adjudicar la LICITACION PRIVADA LP-MPC-GT-02-2025 “PAVIMENTACIÓN 2 CALLE ENTRE 21 Y 22 AVE, PUERTO CORTÉS, CORTÉS, HONDURAS”, a la empresa INGENIERIA ELECTROMECHANICA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES S. DE R.L. (INGELCO), con base a lo establecido en el artículo 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del estado, por un monto de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON DIECISEIS CENTAVOS (L.2,183,244.16); por ser la oferta que cumplió con todos los requisitos legales, técnicos, y económicos solicitados en el pliego de condiciones y que conviene a los intereses de la Municipalidad de Puerto Cortés. Previo a la suscripción del contrato se recomienda notificar a la empresa adjudicada, la condición de que los ítems 1.05 y 2.01 que contemplen el uso de materiales y equipos enunciados en la aclaración de fecha veinticinco (25) de julio de dos mil veinticinco, en la cual asumen la responsabilidad en la ejecución del proceso constructivo. * La empresa INGENIERIA EKECTROMECHANICA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES S. DE R.L. (INGELCO) , deberá duplicar la garantía de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado que establece “ En todo caso, antes de la adjudicación , si se presentare una oferta normalmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado, se pedirá información adicional al oferente para asegurarse de que pueda cumplir satisfactoriamente el contrato y se practicaran las demás investigaciones que correspondan, sin perjuicio de que exija una garantía de cumplimiento por el doble del monto previsto en el artículo 100 de esta ley.* Calificar en segundo lugar la oferta de la empresa COMPAÑÍA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. (CODECON) por un monto de TRES

PUERTO CORTÉS ES PRIMERO



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA
Y SIETE LEMPIRAS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (L.3,475,437.92).

De ratificación inmediata según lo establece el artículo 13 del Reglamento General de la
Ley de Municipalidades

Extendida en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortes, a los trece días del mes de
agosto del año dos mil veinticinco.

Abg. Mayra Sarahy Gámez Pineda

Secretaria Municipal.

